

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente instruido para la contratación del acuerdo marco para el suministro de productos alimenticios y bebidas, y vista la Memoria de Necesidad, y según lo dispuesto en el **artículo 117 de la LCSP** se acuerda por el CONSEJERO-DELEGADO de la sociedad como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 19 de octubre de 2015, y elevado a público mediante escritura notarial nº 1941, de 16 de noviembre de 2015.

ACUERDA

1º.- Aprobar el expediente de contratación del acuerdo marco para la adquisición de productos alimenticios y bebidas, y concretamente legumbres, arroces, pastas, harinas, condimentos, especias, aceites, vinagres, frutos secos, chocolates, café, azúcares e infusiones para el suministro a los establecimientos gestionados por la sociedad pública HECANSA.

2º.- El art. 100.3 Ley 9/17 dispone que con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

En todo caso el valor estimado del Acuerdo –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP es **de ciento ochenta y seis mil euros (186.000,00 €)**.

3º.- Aprobar los Pliegos que rigen la licitación y los documentos anexos.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

5º.- Proceder a la publicación de la licitación en la forma y por los medios legalmente exigidos.

6º.- Se dispone que esta Resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

D. Cristóbal R. de la Rosa Croissier
Consejero Delegado
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

ACUERDO DE APROBACIÓN EXPTE. AM004/2018

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - VICECONSEJERO DE TURISMO	Fecha: 17/09/2018 - 13:11:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-xAAbEAJn68natlycf0WdUp1jOjcuA-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2018 - 07:33:31	